

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 225
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 154 de fecha 27.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Rod Huch Echevarría Henríquez (Artista Visual y monitor talleres de Expresión Corporal y Performance), quien efectuará taller didáctico de Imaginación y Creatividad, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, los días 30 y 31 de enero, en los sectores de El Esfuerzo y Vaticano, por un monto total de \$ 118.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Rod Huch Echevarría Henríquez (Artista Visual y monitor talleres de Expresión Corporal y Performance), quien efectuará taller didáctico de Imaginación y Creatividad, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, los días 30 y 31 de enero, en los sectores de El Esfuerzo y Vaticano, por un monto total de \$ 118.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Senda Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE